

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 096

FECHA: JUNIO 26 DE 2013

HORA: 09:00 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

... A los Honorables Concejales por favor hacer uso de sus curules para que demos comienzo a la plenaria del día 26 de junio.

Tan amable Señor Secretario leemos el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

Siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día Junio 26 del 2013 se da inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DARIO RESTREPO,
TEMA: INFORME DE VIVIENDA OBRERA.
3. COMUNICACIONES.
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente está leído el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Tan amable Señor Secretario verificamos el quorum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente primer punto verificación del quorum.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Honorables Concejales:

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

NICOLÁS ÁLZATE MAYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

Señor Presidente le informo que hay quorum para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En consideración el orden del día anuncio que va a cerrarse...

Tan amable Concejal César Bladimir.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Gracias Señor Presidente.

Un cordial saludo a usted, a todos los Corporados, los invitados del día de hoy y todos los presentes en el recinto.

Para solicitarle Señor Presidente la modificación en el segundo punto del orden del día para que los compañeros del Señor Darío Restrepo puedan intervenir como equipo de trabajo en el momento en que así lo requieran.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En consideración el orden del día con la modificación presentada por el Concejal César Bladimir, que pueda hablar cualquier miembro del SINDICATO de los amigos que nos acompañan hoy en el tema de vivienda.

En consideración el orden del día anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Señor Presidente ha sido aprobado con los cambio planteados por el Concejal Bladimir Sierra.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

2. INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DARIO RESTREPO,
TEMA: INFORME DE VIVIENDA OBRERA.

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias Señor Secretario.

Damos la bienvenida a todos los compañeros del SINDICATO a Darío, Zabala, Adrianita, Albeiro, Lina, ustedes decidirán como hacen la presentación, aquí la dinámica ya la conocen, hacen la presentación luego los Honorables Concejales si bien desean hacer alguna pregunta, alguna inquietud o aportarle al proceso, pues es la segunda fase ustedes responden las inquietudes, ya ustedes dirigen el tiempo como lo quieran hacer, están todos autorizados hablar.

Bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARIO RESTREPO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, MIEMBRO DEL SINDICATO**

Muchas gracias.

Muy buenos días para todos los Honorable Concejales, para la Junta Directiva y para todos los presentes.

En nombre de nuestra organización Sindical la Subdirectiva del SINDICATO Nacional de Trabajadores Estatales y de los compañeros que están aquí presentes conmigo, al Concejo Municipal muchas gracias por abrirnos a los empleados de la Administración Municipal este espacio.

Ya todos ustedes saben que en pasadas sesiones se había aprobado lo del fondo de vivienda, pero pues...

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Discúlpeme un momentico para que el Honorable Concejal Carlos Mario...

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARIO RESTREPO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, MIEMBRO DEL SINDICATO**

Sí Señor.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bien pueda Concejal, un segundito.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES**

Gracias Señor Presidente.

Un saludo a usted, a la Mesa, a los Corporados, los invitados en el día de hoy, Doctor Darío, su equipo de trabajo.

Yo si quisiera Señor Presidente que en este debate hombre o en este informe de la Organización Sindical y con respecto al fondo de vivienda estuviera la Administración, es que la Administración nos tiene que dar respuesta a nosotros de lo que pasó con ese Proyecto de Acuerdo, ese Proyecto de Acuerdo en su momento tuvo sus dos (2) debates en la Corporación y se publicó uno que no era, uno que no aprobamos aquí.

Entonces yo si le solicito Señor Presidente en aras a la transparencia y en aras a que la Administración también exprese su posición con respecto a lo que se ha insistido aquí, que el proyecto que se aprobó en dos (2) debates no fue el que se publicó y desde ahora si se va a presentar el nuevo proyecto yo me abstengo de votar el proyecto porque yo fui el ponente del proyecto anterior y se quedó en dos (2) debates en la Corporación nunca se publicó el que se aprobó y el que aparece en las Actas.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Honorable Concejal Carlos Mario hoy simplemente es la socialización de una propuesta, yo creo que lo que usted dice tiene toda la razón y desde el año pasado cuando el compañero Darío Restrepo hizo la presentación a los demás compañeros pues hemos intentado como buscar la raíz del asunto, dónde fue que se extravió todo el proceso y ha sido casi que imposible, pero eso solamente es la socialización de una propuesta, yo creo que esta iniciativa pues vendrá al ejecutivo seguramente apenas se socialice y ahí Concejal yo creo que es importante entonces que la Administración se pronuncie que fue lo que pasó, o sea porque la cosa no puede quedar así y en ese entonces fuimos muy contundentes en las intervenciones, yo creo que alguien tiene que responder, pero Concejal con todo respeto yo creo que hoy simplemente vamos a socializarlo, vamos a ver en qué podemos aportar usted que fue el ponente de ese Proyecto de Acuerdo cómo sacamos esto y que el ejecutivo asuma responsabilidades y nos mande un buen Proyecto de Acuerdo para el debate posteriormente Honorable... ojalá sea pues en el término de la distancia.

Bien pueda Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA
MORALES**

Gracias Señor Presidente.

Bueno hasta de pronto me adelanté al tema, entonces les pido disculpas a ustedes y a la organización Sindical, porque hemos insistido mucho en el tema y aquí no ha habido respuesta.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

A usted Concejal.

Bien pueda Zabala.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JOAQUÍN ZABALA REPRESENTANTE DEL
SINDICATO**

Si a raíz de todo lo expuesto por el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata nosotros la negociación del pliego de peticiones volvimos y colocamos lo del fondo de vivienda porque es una prioridad que tenemos todos los empleados.

A raíz de eso pues conjuntamente con la Administración Municipal, porque no vamos a decir que lo hicimos nosotros, sino conjuntamente con la Administración Municipal construimos una propuesta, se las venimos a socializar a ustedes, esperamos que de aquí salga pues una luz para nosotros y que nos ayuden a conseguir no solamente la aprobación de esta propuesta sino los recursos, porque esto sin recursos pues todos ustedes saben que no llega a nada, hoy con ustedes va a estar la compañera Adriana que es la que estuvo conjuntamente durante tres (3), cuatro (4) meses en la construcción de él.

Entonces yo los dejo con la compañera Adriana para que ustedes a bien tengan escucharla.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA ADRIANA MESA REPRESENTANTE DEL
SINDICATO**

Gracias buenos días para todos y para todas, como dijo el compañero Joaquín Zabala, esta es una propuesta construida conjuntamente con la Administración, cuando nos dimos cuenta que el Acuerdo que teníamos del fondo de vivienda no era viable, no se podía ejecutar, entonces vivimos acá y los expusimos y después el Doctor Carlos nos llamó para que iniciáramos la recuperación de ese proyecto en conjunto con la Doctora Rosalba Rodríguez y

después trabajamos con ella, con el Doctor Félix, con el Doctor Jorge Iván Giraldo y con la Doctora Rosalba y con el Doctor también Henry Holguín y las organizaciones sindicales, las cuatro (4) que tenemos aquí en la Administración y trabajamos este proyecto, también teniendo en cuenta el que se había trabajado aquí en el Concejo anteriormente, entonces yo le pasé al Doctor Carlos esta propuesta y él me dijo que se las iba a pasar a todos ustedes a su correo, ustedes la deben de tener, entonces para que la revisen ya más detenidamente, porque yo lo que les voy a mostrar en unas diapositivas a groso modo, listo.

Como todos sabemos el Fondo de la Vivienda fue creado mediante un Acuerdo Municipal, el 08 del 7 de abril del 82, y dice allí que será coordinado por un comité de vivienda y cuyo objetivo principal será propiciarle una solución de vivienda de los empleados municipales; tendrán derecho a los beneficios del fondo de la vivienda los empleados públicos del nivel central, incluyendo los administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Bello. Se excluyen de este fondo los servidores públicos de las entidades descentralizadas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, ¿porque?, porque ellos tienen su patrimonio propio y pueden ejecutarlo a su manera de ser.

Proponemos una composición del Comité del Fondo de Vivienda de la siguiente manera, que sea el Alcalde Municipal o su Delegado quien lo presida, el Director de Talento Humano o quien el Delege y quien hará las veces de Secretario del Fondo, el Secretario de Hacienda o su Delegado, el Asesor Jurídico o su Delegado, el Subsecretario de Vivienda y de Proyectos Especiales o quien haga sus veces o su Delegado, un representante de cada uno de los Sindicatos, uno de SINTRA ESTATALES, uno de ADA, uno de ANDED y otro de ASEMOVE; son nueve (9) miembros del comité.

El patrimonio del Fondo de la Vivienda, proponemos que hayan varios ítems aquí, el primero que sea con los bienes que el Señor Alcalde decida entregarle al Fondo para su funcionamiento y los que llegara a adquirir el Fondo de la Vivienda.

Con los ingresos de las partidas que se apropien en el presupuesto municipal cada año con destino a sus programas y proponemos que sea el cinco por ciento (5%) del valor de la nómina anual.

Con el ciento por ciento de la cartera del Fondo de la Vivienda, en estos momentos el Fondo de la Vivienda tiene una cartera por cobrar, entonces proponemos que esa cartera se adscriba al Fondo de la Vivienda como parte de su patrimonio.

Con el veinte por ciento (20%) sobre la venta de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, cuando se vendan muebles inmuebles en el Municipio proponemos que el veinte por ciento (20%) de esa deuda vaya para el Fondo de la Vivienda.

Las cuotas de amortización que abonen los beneficiarios por cualquier concepto y por toda clase de ingresos provenientes de la ejecución de los contratos que se celebren en relación con los bienes del Fondo.

Con el producto de los rendimientos de las inversiones efectuadas por el Fondo.

Con los ingresos de los rendimientos financieros que generen las cuentas constituidas por el Fondo.

Con el veinte por ciento (20%) del pago efectivo de las obligaciones urbanísticas en el Municipio de Bello, esta suma es un poco considerable y creemos que se puede alimentar el Fondo con un veinte por ciento (20%) de este pago.

Y con las donaciones que se hagan al Municipio con destino a vivienda de sus empleados.

Para iniciar el Fondo proponemos que para su creación el Alcalde disponga de recursos ordinarios del presupuesto, un capital semilla de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), para la vigencia de cuando se apruebe el Fondo, del Acuerdo. Para tal efecto, todos los ingresos del Fondo de la Vivienda serán llevados por parte de la Secretaría de Hacienda, llámese tesorería general del Municipio, a una cuenta especial, separada de los fondos comunes y denominada Municipio de Bello Fondo de la Vivienda, de acuerdo a las normas fiscales existentes y estos ingresos entraran inmediatamente después de su recaudo, a dicha cuenta, de manera que permita su inversión mientras se programan las adjudicaciones. Para que el capital del Fondo de la Vivienda no esté en la bolsa común, sino que sea aparte y se maneje aparte.

Los préstamos para el Fondo de la Vivienda serán destinados para la compra de inmuebles, exclusivamente para la vivienda del beneficiario, quien no podrá ser propietario de ningún otro inmueble rural o urbano, al igual que su cónyuge o compañero o compañero permanente.

Para la construcción de vivienda en lote o en terraza, para participar en plan de vivienda tanto que genere el Municipio de Bello, como otras entidades públicas o privadas.

Para la cancelación total de las obligaciones garantizadas con hipoteca, que graven la única vivienda del beneficiario o su cónyuge, o compañero o compañera permanente.

Y para reparaciones y/o reformas, que requiere la única vivienda del beneficiario, de su cónyuge, compañero o compañera permanente.

La cuantía y los plazos y los intereses de los préstamos, el valor máximo del préstamo será de 108 salarios mínimos legales vigentes para compra, para construcción, para participar en planes o programas de vivienda y para la cancelación de hipotecas, y para reparaciones o reformas será de cuarenta (40) hasta noventa y cinco (95) salarios mínimos legales vigentes, teniendo en cuenta las bases, los rasgos salariales y la capacidad de pago que tenga cada empleado.

En caso de hipoteca el préstamo se hará hasta por el monto de la hipoteca y se continuara con el mismo plazo en el momento de la hipoteca, de tal manera que una persona que tenga una hipoteca, hipotecada su casa, cuando la deshipoteque quede con el mismo plazo, no volvamos a ampliar el plazo a los diez (10), veinte (20) años que se pide, porque entonces eso sería como un negocio para las personas y no queremos que eso sea un negocio, sino que se suplan las necesidades de vivienda de los empleados.

El plazo de amortización de la deuda, los préstamos otorgados por el Fondo con destino a los programas de crédito de los que habla el presente Acuerdo, se pagaran de acuerdo con el sistema de amortización gradual, con cuota quincenal o mensual, según sea el caso y en un plazo hasta de veinte (20) años, los préstamos para reparaciones no podrán exceder el plazo de cinco (5) años; hasta de veinte (20) años porque los afiliados pueden decir, no yo lo pago en cinco (5), en diez (10), o en quince (15) o en Veinte (20) años.

Los beneficiarios del préstamo de vivienda podrán en cualquier tiempo cancelar en todo o en parte el saldo de la obligación, en caso de abono extraordinario igual a cuatro (4) cuotas mensuales, tendrá una nueva liquidación del valor de las cuotas, de acuerdo con la parte pendiente del plazo que se haya establecido al hacerse la liquidación inicial y la cuota podrá ser inferior a la que venía cancelando, pero si el beneficiario lo prefiere podrá conservar la misma cuota, con la correspondiente disminución del plazo, o sea queremos que sea flexible, que se pueda hacer la reliquidación tanto en las cuotas como en el plazo y que se pueda cancelar el crédito en cualquier momento.

Nosotros con la Administración habíamos trabajado esta tabla de tasas de interés y cuantía del préstamo de acuerdo a los rangos salariales, si es menor de tres (3) salarios Mínimos, para todos los efectos el interés efectivo anual

será el mismo, habíamos trabajado con ellos un ocho por ciento (8%) efectivo anual. Para personas que ganen menos de tres (3) salarios mínimos, el máximo monto a prestar sería de cien (100) salarios mínimos legales vigentes, a pesos de hoy son cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil pesos (\$58.950.000). Entre tres punto uno (3.1) y cuatro punto cinco (4.5) salarios mínimos legales vigentes de sueldo, el máximo monto a prestar sería ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, o sea ochenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$88.420.000), entre cuatro punto seis (4.6) y siete punto cuatro (7.4) salarios mínimos legales mensuales vigentes de sueldo, el máximo monto a prestar sería de ciento setenta (170) salarios mínimos legales vigentes, a pesos de hoy cien millones doscientos quince mil pesos (\$100.215.000) y entre siete punto cinco (7.5) y diez punto uno (10.1) salarios mínimos legales vigentes de sueldo, el máximo monto a prestar sería ciento ochenta (180) salarios mínimos legales vigentes, o sea ciento seis millones ciento diez mil pesos (\$ 106.110.000).

Este es la tabla que se trabajó en el Municipio cuando elaboramos la propuesta, pero en estos momentos no hemos dado cuenta que las tasas de interés efectivo anual en las entidades financieras han bajado mucho, en estos momentos hay hasta un seis por ciento (6%), entonces nosotros vamos a retomar esta propuesta nuevamente, porque creemos que se debe, el interés debe ser con relación al IPC y vamos a presentar esta nueva propuesta, que el interés para todos los casos sea del IPC más el dos por ciento (2%) efectivo anual, para que el interés sea relativamente bajo y siempre este por encima del IPC y no por debajo y que sea por debajo de las tasas con que prestan las entidades financieras.

Los interés de mora pesos o fracción de mes sobre las cuotas atrasadas se dan los legalmente establecidos por el Gobierno Nacional, sin perjuicio de lo estipulado sobre causales de terminación del contrato; los funcionarios desvinculados del Municipio y que tengan en su momento un préstamo en el Fondo de Vivienda, la tasa de interés anual será la estipulada en este artículo, o sea no se les va a modificar, pero tendrán la oportunidad de solicitar un periodo de gracia hasta por seis (6) meses, que será analizado y aprobado según el plazo por el comité del Fondo de la Vivienda, porque son personas que se desvinculan por algún motivo de la Administración, entonces para que no tengan ese acoso durante esos primeros seis (6) meses.

La liquidación del crédito deberá hacerse proyectada hasta por veinte (20) años mediante un flujo de caja de cuotas de amortización iguales, fijas, con el interés anual establecido en el presente artículo al momento de la adjudicación del préstamo.

Tenemos un procedimiento para el proceso de la adjudicación de los préstamos con cinco (5) factores, para evitar intrigas, amiguismos, cosas que no sea equitativas, entonces el primer factor que propusimos es el tiempo de servicios el cual se determinara de la siguiente manera, tres (3) puntos por cada año de servicio con un máximo de sesenta (60) puntos y que sea proporcional por fracción de año, o sea que una persona que lleve cinco (5) años, que es el mínimo tiempo de vinculación para acceder a un crédito, tendría quince (15) puntos, si tiene diez (10) años tendría treinta (30), si tiene veinte (20) tendría los sesenta (60) puntos que son los máximos, si tiene veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), son sesenta (60) puntos nada más. El segundo factor es la composición familiar, tres (3) puntos por el cónyuge o compañero permanente, tres (3) puntos por cada hijo y un (1) punto por otras personas a cargo, de las cuales se les de alimentos de acuerdo con la ley civil, por esta parte se le darán máximo tres (3) puntos, o sea máximo podrá tener tres (3) personas a su cargo y el puntaje máximo por la composición familiar será de dieciocho (18) puntos, a que yo tengo seis (6) hijos, la señora y mi papá, eso me da como veinticuatro (24) puntos, no máximo le da dieciocho (18) puntos.

Para la destinación del préstamo sería el cuarto factor, serían cinco (5) puntos para compra de vivienda o para construcción de vivienda, cuatro (4) puntos para deshipotecar su vivienda, tres (3) puntos para reparaciones o reformas de vivienda, tres (3) puntos si se trata para participación en un programa o proyecto de vivienda y el quinto factor sería, si es un hombre o mujer cabeza de familia para quienes se les adjudicaría los cinco (5) puntos.

El ingreso salarial básico también es otro factor que tenemos para dar puntaje en este préstamo. Si la persona gana menos de tres (3) salarios mínimos son ocho (8) puntos, si gana entre tres punto uno (3.1) y cuatro punto cinco (4.5) salarios mínimos legales vigentes serían seis (6) puntos, si gana entre cuatro punto seis (4.6) y siete punto cuatro (7.4) salarios mínimos legales vigentes serían cuatro (4) puntos y entre siete punto cinco (7.5) y diez punto uno (10.1) salarios mínimos legales vigentes serían dos (2) puntos, los que ganan menos tienen más puntaje en esta tabla que nosotros proponemos.

Hay unos requisitos también para acceder al préstamo, al crédito, estar vinculado con el Municipio y haber laborado un lapso mínimo de cinco (5) años continuos, al momento de presentar la solicitud, no se tomaran, para los efectos que trata esta contratación el tiempo de los servicios prestados a entidades descentralizadas del orden municipal, que gozan de autonomía jurídica, patrimonial y administrativa, en concordancia con los beneficiarios del crédito, cierto. De lo dispuesto en el ejercicio anterior se acentúan aquellos servidores de las entidades descentralizadas que por efecto de reforma administrativa o liquidación de la entidad, son incorporados a la planta de

personal del Municipio, cuando ya exista un traslado de una entidad descentralizada del Municipio de Bello, se exceptúa esta persona. Se debe diligenciar un formato que se debe establecer previamente, diseñar y establecer y tener capacidad económica, que no sobre pase el cuarenta por ciento (40%) de su asignación o salario básico mensual.

El beneficiario y su cónyuge o compañera permanente, no pueden tener propiedades de ningún índole, ni rural ni urbano, recordemos que esta creado solamente para la vivienda inicial primaria de los empleados del Municipio, entonces están excluidos quienes ya tengan propiedad; se deben presentar los registros civiles de las personas a cargo, el registro de matrimonio y la acreditación si es hombre o mujer cabeza de familia, con certificación juramentada ante el Notario y los certificados catastrales y de veinte (20) años, en caso de que se vaya a comprar una vivienda usada.

Se consideran casos especiales, nosotros consideramos unos casos especiales, los cuales no se someten al procedimiento que dijimos ahora, la adjudicación ordinaria por puntos, serian casos de embargo inminente, la persona le embargaron su casa y la va a perder, entonces eso sería un caso especial extraordinario y de urgencia, un desastre natural que acabe con su vivienda, la amenaza de ruina, cuando hay amenaza de que la vivienda del beneficiario, del empleado tiene algún tipo de amenaza y que se va a caer al suelo y tiene en peligro de riesgo sus vidas, la alteración del orden publico si por algún motivo el funcionario y su familia tienen que salir por algún tipo de amenaza a su vida o a la de su familia, y la del fondo de la vivienda de interés social FOVIS, tendrán derecho a préstamo aquellos solicitantes que este adquiriendo vivienda de interés social nueva, quienes a su vez sean beneficiarios de subsidio o una persona que se le adjudique un subsidio para vivienda de interés social, tiene también prioridad para que se le haga el préstamo.

De acuerdo a los programas del Fondo de la Vivienda establecidos en el artículo ocho (8), el presente acuerdo, los porcentajes del presupuesto para cada programa será:

Para compra y construcción el presupuesto total un setenta por ciento (70%) de las sumas que se destinen para el fondo, para, será un setenta por ciento (70%) de toda la suma completa, pero de ese setenta por ciento (70%), el veinte por ciento (20%) se da para construcción, el setenta por ciento (70%) es para compra y construcción, pero de ese setenta por ciento (70%) solamente el veinte por ciento (20%) para la construcción, el resto para compra de vivienda.

Para deshipotecar un veinte por ciento (20%) de las sumas que se destinen a préstamo y para reparaciones y reformas un diez por ciento (10%) de estas sumas, hay nos da el cien por ciento (100%) de todo el presupuesto.

La personas que sean, que se les adjudica un préstamo tienen unas obligaciones, que son constituir a favor del Municipio de Bello y del Fondo de la Vivienda la hipoteca o garantía que le sea exigida, autorizar al Fondo de la Vivienda para solicitar la liquidación del cincuenta por ciento (50%) de anticipo de las cesantías que le correspondan anualmente, para ir amortizando la deuda y autorizar su inclusión y la del inmueble adquirido, construido o deshipotecado en las pólizas de seguro de vida de incendio, terremoto o con sus respectivos amparos adicionales. Queremos que la vivienda este protegida, entonces cada beneficiario debe constituir un seguro y debe pagar ese seguro mientras dure el crédito; también es obligación abonar quincenalmente las cuotas de amortización y los intereses correspondientes y las primas de seguro, como va a ser pues por deducción de nómina creemos que no hay ningún problema con ello, además el beneficiario se compromete a favor del Municipio de Bello el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías causadas o que se causen, como anteriormente lo dijimos, para donarlo al capital u obligación principal, si estuviera al día el pago, o al pago de las cuotas vencidas primeramente y su excedente si lo hubiera a capital.

También previmos algunas causales del complemento de las obligaciones a cargo del beneficiario como son, la no ocupación de vivienda por el adjudicatario sin previa autorización del fondo de la vivienda, debidamente justificada. Como ya dijimos el préstamo es para adquisición de la única vivienda del beneficiario, entonces no tiene sentido que no la ocupe, cuando se le hizo el crédito y compró su vivienda.

La mora en el pago de las cuotas correspondientes a tres (3) meses, excepto casos especiales debidamente comprobados y autorizados por el comité del Fondo de la Vivienda, la falsedad en los documentos y datos aportados por el beneficiario y que sirvieron de fundamento para la adjudicación y perfeccionamiento del crédito, si hay fraude se puede dar por terminado el contrato.

Nosotros queremos, con el Municipio trabajamos un punto de auxilio de vivienda para las personas que mueren a causa de un accidente de trabajo en el Municipio, pero como los auxilios están prohibidos entonces quedamos en que íbamos a trabajar este punto de otra forma, que lo íbamos a abordar de otra manera, entonces ya tenemos la propuesta, hacer entonces no un auxilio sino un préstamo de vivienda para sobrevivientes, sería un caso especial.

Cuando a consecuencia de un accidente de trabajo, sobre venga la muerte de un empleado, el Fondo de la Vivienda prestara exclusivamente para la adquisición o construcción de la vivienda de su cónyuge o compañera o compañero permanente y sus hijos menores de dieciocho (18) años, a falta de estos, para los padres que dependan económicamente del empleado, acreditando la no propiedad de ningún otro inmueble rural o urbano, o sea la misma condición para todos y además que su patrimonio no exceda sesenta (60) salarios mínimos legales vigentes, estos créditos son para quienes lo necesitan, no para hacer negocio; sí que esta suma y el patrimonio de los sesenta (60) salarios mínimos legales vigentes, incluye las prestaciones sociales usadas a favor del servidor por el Municipio de Bello. La inversión se hará con la vigilancia del Fondo de la Vivienda, con el cuatro por ciento (4%), no, perdón, aquí me faltó actualizarlo, es con la mitad del porcentaje del interés efectivo anual, con la mitad porque vamos a ayudarle a las personas que tienen una tragedia y en lo demás en las mismas condiciones para el préstamo que prevé este Acuerdo. De todas maneras para ser acreedor a este préstamo, el empleado que falleció debe haber tenido como mínimo cinco (5) años de antigüedad continuos al momento de su muerte.

El Fondo de la Vivienda necesita iniciar y necesita personal y necesita una logística para iniciar su trabajo, entonces definimos unos recursos que se deben de tener en cuenta al momento de aprobar el Fondo de la Vivienda y es que hay que crear una Oficina del Fondo de la Vivienda, con unos recursos, una infraestructura y un talento humano, los recursos serían una oficina para cuatro (4) personas con sus escritorios, sillas, descansa pies, equipos de cómputo e impresora y cuatro (4) personas en la, como mínimo, dos (2) profesionales, un Financiero y un Abogado, un Técnico Operativo y un Auxiliar Grado Tres (3). En caso de que el Municipio no entregue una Oficina propia sino que haya que arrendar una Oficina, entonces nosotros calculamos cuanto seria en total, la inversión en el primer año, en caso de tener que arrendar una oficina seria de doscientos diecisiete millones de pesos (\$217.000.000), sin tener que arrendar de ciento noventa y siete (197). La nómina anual seria de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) anuales para estos cuatro (4) profesionales.

Tenemos calculados pues los servicios públicos y la dotación inicial, los servicios cinco millones de pesos (\$5.000.000) y una dotación inicial de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Listo este sería como el presupuesto inicial que se necesita para crear la Oficina del Fondo de Vivienda, la propuesta que tenemos nosotros para la creación, la aprobación del Fondo de la Vivienda en el Municipio de Bello, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Doctora Adriana, abrimos el espacio para la participación de los Honorables Concejales. Honorable Concejal Vicepresidente segundo Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Gracias Señor Presidente un cordial saludo a usted, a todos los Corporados ya los saludé y a los invitados del día de hoy.

Dos (2) deditas o sugerencias, con todo el cariño y el respeto. Cuando hablamos de los puntajes para calificar, hablamos que tres (3) puntos a los hijos, no sé si de pronto está muy objetivo o podríamos, porque en un momento dado, que haya que tener prioridades, a los hijos en situación de discapacidad y menores de edad.

Y lo otro sería que cuando, en el análisis que no tenga propiedad, pero entonces incluir ahí a su cónyuge y a su compañera o compañero permanente, en aras como de darle transparencia al tema, porque el funcionario puede que no tenga, pero su cónyuge si, la idea es que este ejercicio quede en manos de quien tiene la necesidad.

Por lo demás está entre los parámetros, tanto financieros como financieramente hablando, como en los programas generales de fondos de vivienda y si ustedes dicen que ya lo socializaron con la Administración, quedaríamos pendientes de nosotros o alguien en representación de la Administración expresarnos su punto de vista, pero en términos especiales que está bien, el cuento es ya empezar a luchar el tema presupuestal, el económico es el que ahí ya sería la tarea de nosotros.

Muchas gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Con gusto Honorable Concejal, algún Honorable Concejal, bien pueda Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias Señor Presidente un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a los compañeros que nos acompañan hoy del Sindicato, a Joaquín y todo su equipo de trabajo.

Yo veo compañeros exponentes, algo pues que a mí me preocupa, que es un proyecto que debe pasar aquí por la Corporación y debe ser aprobado por la Corporación, pero veo que es la única parte donde está incluido el Concejo, yo veo que en los nueve (9) miembros del comité, de las personas que están evaluando los posibles ponentes, a mí me parece que debe estar mínimamente el Presidente del Concejo de turno, no le veo ningún tipo, el único protagonismo que le veo es, vean aprueben y listo, incluso estamos por fuera de cualquier beneficio, no podemos acceder a ningún tipo de este beneficio, entonces eso me deja un poquito preocupado, como le digo, que incluyera al Presidente del Concejo de turno, en estos nueve (9) miembros que tengan voz y voto ahí para que analice, sabemos que no podemos tener ninguno.

Lo otro es, yo nunca he estado de acuerdo en estos cosos de vivienda, en la reparación o reforma, vea muchachos y no es un secreto y es hasta vulgar; cuando existe esto empiezan las tales reformas, de que se tratan las reformas de construir un segundo piso, para alquilar el primero y ellos pasarse para el segundo y tener otra entrada, eso lo saben que es claro así, entonces yo digo que la prioridad es compra, compra y lo otro que la otra vez también pusimos, que no lo veo, que no lo pusieron acá y ese debate ya lo habíamos dicho, que la vivienda sea comprada en el Municipio de Bello, para que tributen acá, porque es que nosotros prestamos la plata para que compren en el Poblado y pagan el impuesto en el Poblado, tampoco lo veo aquí que me lo dijeron. Entonces si vamos a hacer estos préstamos de vivienda es para que el empleado viva acá, primero que todo, porque vuelvo y le digo nosotros le prestamos plata a usted para que usted vaya y compre en Medellín, o sea le presta la plata el Municipio y usted va a ir a pagarla cierto, entonces lo primero y vea lo de las reformas tampoco puede ser, porque vuelvo y le digo, es que reformas siempre es para construir un segundo piso, eso es siempre, así digan no, es que miren que se está cayendo el techo, la gran mayoría eso es para construir otro piso y tener otra renta, porque en esto se ven cualquier cosa.

Lo otro es, esto va a ser para los empleados de carrera administrativa o va a ser también para los de provisionalidad, o va a ser para los contratistas, aquí hay contratistas que llevan seis (6) años, y aquí están hablando cinco (5) años mínimo y llevan seis (6) años de contratistas, siete (7), ocho (8) años, entonces vuelvo y le digo va a ser para los empleados de carrera administrativa o pueden acceder a estos también los muchachos que están en provisionalidad, contratistas, Secretarios de despacho, o sea hay que hacer una claridad al respecto para que después uno no.

La gran mayoría de estas proyectos a veces los acaban porque a ahí mismo llega todo mundo, ya en el Municipio nadie tiene casa, cuando resultan estos fondos y esta la plata, ya nadie tiene casa, nada hermano es que yo la tenía

pero ya nada, un mal negocio, la vendí, me quebré, voy a solicitar; pues la quebró fue que se la pasó al hijo de él, o al hermanito para acceder al fondo, entonces en eso hay que ser muy muy vigilante, muy muy vigilante porque es que eso ya es conocido y eso los mismos empleados a veces son los que quieren, vuelvo y le digo, todo el mundo queremos y estamos pendientes como le sacamos la plata fácil al Municipio, como sacamos el fondo y porque le prestaron a aquel sabiendo que a aquel yo le conozco que tiene una casa en tal parte, porque le prestaron a aquel, entonces yo creo que esto hay que ponerle un lente supremamente grande, yo sugeriría que una lupa para poder mirar, demás pues, ombe lógico y quien no quiere y ojala yo quisiera ser el ponente, pero hacer unas claridades de este proyecto porque sin dudas es un beneficio que lo tienen las grandes ciudades, los grandes Municipios organizados del País tienen estos beneficios, como es el crédito de vivienda y que bueno que Bello fuera un vanguardista del Área Metropolitana y que la gente se sintiera respaldada y dijera al Municipio que bueno laborar para tener estos beneficios.

Entonces esa era mi exposición para que le pongamos mucho lente y volvemos en otra ocasión, volvemos a mirar a ver vuelvo y le digo me parece aquí que el Concejo tiene una parte fundamental y que debe de estar en esos nueve (9) miembros del comité de adjudicación, o si tendrían que ser diez (10), aunque a veces deben ser números impares para poder llegar a algún acuerdo, entonces me parecería muy decente que nos tuvieran en cuenta.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto Honorable Concejal, Concejal Ernesto Zapata bien pueda hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA
ORREGO**

Gracias Presidente saludos para todos los compañeros Concejales, personas que nos acompañan en el día de hoy.

Yo quiero primero pues aplaudir la idea y acompañarla porque realmente sé que los funcionarios que hoy tienen tanto tiempo de laborar acá merecen tener este privilegio de tener vivienda propia y que sea subsidiada o acompañada con el respaldo de la Administración Municipal, Administración Municipal que este en su momento, porque los hombres pasan las instituciones quedan y las Administraciones como tal, que de una u otra manera le dedican prácticamente su vida a esta labor de lo público que deben de ser recompensados de una u

otra manera, por lo menos con una vivienda digna; claro está que también acompaño las palabras del Honorable Concejal que me antecedió en la palabra, Mosquera, que debe de ser con normas y debe de ser con reglamentaciones claras, con el fin de que se haga buen uso del fondo de vivienda como tal. Aplaudir la idea de ese porcentaje que se recauda por obligaciones urbanísticas, pero hoy sabemos que el Municipio está en el ojo de la construcción y que lastimosamente muchas de esas liquidaciones que hoy se presentan por obligaciones urbanísticas no se dan como se deben, porque realmente se liquidan hasta por debajo y se pierden dejándonos en manos de algunos pocos y de algunos contratistas y de algunas constructoras que hoy vienen a buscar riqueza en nuestra ciudad, pero ese veinte por ciento (20%), me parece que es una buena inversión, que se invierte incluso en la calidad de vida de los funcionarios, eso sí con compromisos claros y que esos funcionarios que van a gozar de estos beneficios cumplan... para la cual están trabajando para el Municipio.

Entonces pues quiero que cuente con el respaldo y el acompañamiento desde la humilde posición que hoy tengo como Concejal y de hacer el acompañamiento respectivo y bregas a buscar que el acuerdo pues salga avante y se logre el fin que se requiere para el bienestar de toda la Municipalidad. Gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Gracias Señor Presidente un saludo para usted, la Mesa Directiva, los compañeros Corporados, a los compañeros que están en la exposición del Fondo de Vivienda, bienvenidos al Recinto de la Democracia.

En primer lugar quiero darles una felicitación a ustedes porque se preocupan por los funcionarios, se les ve el interés que ustedes tienen en que los empleados de la Administración Municipal tenga casa propia, de verdad que me llena pues que ustedes estén interesados en ayudarle a los compañeros.

Lo segundo seria preguntarles, ¿ustedes que experiencia o que experiencia ha tenido el Fondo, a través de la creación del Fondo de Vivienda? y ¿qué experiencia han tenido anteriormente con los préstamos que han realizado?; escuchaba a la compañera que estaba exponiendo y tienen una cartera, como piensan ustedes rescatar esos dineros, esos recursos y porque esa cartera de

hace mucho tiempo que hicieron esos préstamos, esos créditos no han recuperado ese recurso.

Y de verdad que el compañero Mosquera, pues decía que porque no estaban los Concejales y no sé, pero por ahí leí en una partecita del proyecto, es que era para los empleados municipales, como, nosotros somos Concejales y acá son funcionarios del Concejo pero que no tienen ese derecho, no, entonces no sé si es que no tienen ese derecho o como se hace para que los funcionarios, no los Concejales, es posible que nosotros no tenemos pues un salario fijo, sino que los funcionarios del Concejo puedan acceder a este tipo de empréstito.

Y por lo demás pues, mirando el proyecto pues yo creo que socializarlo con los Concejales, la Administración Municipal y ustedes como Sindicato creo que podemos sacar un buen proyecto que nos beneficie a todos y que podamos trabajar conjuntamente, yo creo que esa es la idea que, lo socialicemos, le hagamos la reforma que tengamos que hacerle y entre todos saquemos el proyecto adelante que le beneficia a los funcionarios de la Administración Municipal, a los funcionarios del Concejo Municipal.

Muchas gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Vicepresidente Primero León Freddy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDDY MUÑOZ LOPERA VICEPRESIDENTE PRIMERO

Gracias Presidentes un saludo para todos los Corporados, para nuestros amigos del Sindicato.

Tengo como varias pregunticas, lo primeros es, lo del comité venía funcionando así antes con lo del Acuerdo anterior, o se modificó los nueve (9) miembros y es estrictamente necesario que sea así, no sé si hay una normatividad o algo para que por favor me lo expliquen.

Lo otro es cuánta plata es de cartera, o sea cuanto le deben al fondo, porque ahorita se mencionó que una cartera por cobrar, si ya tienen todo el estimativo de cuanto es la cartera que se le debe al Fondo de Vivienda.

Lo otro, ya se hizo una caracterización real de cuantos funcionarios no poseen vivienda, ni su funcionario ni su núcleo familiar pues en este caso, ya sería con

su cónyuge o compañero permanente, si ya tienen esa caracterización de cuantos les hace falta para tener su vivienda.

Lo otro con intereses, pues ya lo mencionaron Adrianita, yo les había dicho la sugerencia creo que ha Zabala porque hace poco habló el Presidente Santos de que se modificaron esas tarifas, entonces para acomodarlo a la realidad que es hoy, que es importante pues consultarlo hasta cuanto se pueden bajar en este caso cuando son fondos de vivienda para empleados.

Compañeros esos ciento ochenta millones (180.000.000) que se mencionan allí, de gastos de funcionamiento de este fondo, eso sale de los mismos recursos del fondo, o hay posibilidad de que lo subsidien por otro lado, digamos en este caso, la Administración Central, porque de todas maneras ciento ochenta millones (180.000.000) anuales para el sostenimiento de una oficina, si salen del fondo, pues yo pienso que son muchos recursos, ahí prácticamente hay dos viviendas, entonces no sé si de pronto ya se hizo la consulta, si el Municipio tiene su personal, tiene sus Abogados, pues las personas que saben de la materia, si es posible pues tener ese personal desde ahí, porque sería un recurso importante para posibilitar acceder a unas viviendas a alguien que lo necesite.

Lo otro es cuanto se espera recaudar, o sea cuanto es la expectativa de recaudo anual para este fondo y no yo creo que es estrictamente necesario aprobarlo, yo creo que tener vivienda no es una riqueza pero no tenerla es mucha pobreza y lo mínimo que una persona necesita, o sea que un ser humano necesita es un buen techo para vivir, eso es lo mínimo que necesita y máxime pues cuando hay con que de pronto pagarlo como empleados públicos. Aquí está la Corporación presta yo creo que a trabajarle al tema, ojala el Ejecutivo lo pase pronto, hoy estamos ya a veintiséis (26) de Junio, tenemos plenaria hasta el otro mes Treinta (30) de julio y ya volveríamos en el mes de octubre, entonces yo creo que es una carrera de ustedes y la necesidad hoy de presentarlo para darle los debates, nos queda un mes, para que lo tengan presente, un mes y seguramente pues el Presidente lo acogerá y aquí lo debatiremos para darle viabilidad prontamente a ese Proyecto de Acuerdo que es estrictamente necesario.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros Concejales, los miembros del Sindicato que hoy nos acompañan y al público en general.

Presidente es que yo quería hacer, escuchando las intervenciones de mis compañeros Concejales unas claridades que están, por ejemplo Basilio y algunos compañeros que los mencionaron, equivocados en algunos aspectos.

Miren el Concejo Municipal o los Concejos Municipales son Corporaciones político-administrativas que pertenecen al sector central de la Administración, eso quiere decir que no tienen personería jurídica, por lo tanto están adscritos al ente que si tenga personería y que tenga capacidad de actuar que es el Municipio de Bello, entonces por lo tanto los empleados del Concejo son empleados del Municipio, si estarían inmersos en ese beneficio o dentro del programa del Fondo de Vivienda y si podrían acceder a él, es un error decir que no, el Municipio no es un ente descentralizado, no tiene presupuesto propio, autónomo sino el del propio Municipio que nosotros aprobamos aquí a fin de año, entonces esa es una claridad importante que hay que hacerla porque yo veo que hay como duda en ese aspecto, pero si los empleados del Concejo por ser empleados públicos también acceden a ese beneficio.

Yo sí creo pues que, como dice el Concejal Mosquera que alguien, algún empleado del Concejo, o si es el Presidente de la Corporación, pues hacer parte de ese fondo porque también lo creo importante que en esa Junta o Comité que haya en el Fondo de Vivienda.

Y también creo necesario aclarar, que empleados públicos pueden ser beneficiarios de ese, de los beneficios del fondo, porque dentro de los servidores públicos esta la especie de empleados públicos y dentro de esos empleados públicos, según la ley 909, están los empleados de carrera administrativa, los empleados de libre nombramiento y remoción, los empleados en provisionalidad, los contratistas, los trabajadores oficiales que no son empleados públicos, hacer bien esa diferenciación para determinar con exactitud quienes si son beneficiarios de ese fondo de vivienda y quienes no, por ejemplo nosotros como Corporados somos servidores públicos pero no somos empleados públicos, como tampoco los son los empleados oficiales, entonces esa diferenciación es importante hacerla.

Y yo no recuerdo exactamente en qué diapositiva estaba, cuando se hacia la claridad de que los beneficiarios, el empleado, su cónyuge o compañero permanente no tengan ningún bien urbano o rural a su nombre, hay había una excepción y es cuando el préstamo se haga para el pago de la hipoteca porque ese si sería un bien que está a nombre de ellos, entonces ahí habría una

excepción que se tendría que hacer para dar la claridad, porque si no los sacaríamos de ahí y no serían beneficiarios del fondo.

Era eso Presidente muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Una interpelación Honorable Concejal Bladimir Vicepresidente Segundo

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Gracias Señor Presidente, no una cosita que, por lo menos en el rango de los cincuenta y ocho millones (58.000.000), que más o menos clasifica para vivienda de interés social, no sé si sería necesario dejarlo ahí, ustedes lo analizan en su conocimiento, o sería ya un proceso administrativo más de gestión, la articulación del tema de posibles subsidios a nivel nacional o algún programa que manejen los Gobiernos Departamentales y Nacionales, por lo menos en esa que clasifica en vivienda de interés social, como para analizarlo.

Gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Conejal, yo tengo dos o tres inquietudes, Doctora Adriana, compañeros, bienvenidos todos, me excuso el llegar tarde, porque tengo unos compromisos de organización del evento internacional que estamos tratando en este momento para el cuatro (4) y cinco (5) de julio, segundo seminario internacional de ciudades sostenibles al cual quedan cordialmente invitados, deben inscribirse en la página del concejo municipal, quienes estén interesados.

La primera, porque los directivos, entendí que los directivos o administradores docentes estaban incluidos, o no sé si entendí mal.

El otro tema es la puntuación base era hasta de un cien por ciento (100%), ¿sí?, entonces me parece un poco alto en mi concepto, un sesenta por ciento por antigüedad, cuando existen otros aspectos como lo mencionaba el compañero ahora, mire, cuando una familia tiene hijos discapacitados, yo pienso que esa es una condición que requiere una prioridad o cuando el mismo funcionario es discapacitado, o cuando es una mujer cabeza de familia, una viuda; me parece que esos atenuantes hay que darles un mayor puntaje, no estaría muy de acuerdo en la tabla, con todo respeto, que ustedes propusieron, me parece que esos aspectos sociales que hacen más atenuante la condición económica de las familias, en la antigüedad es importante, pero

pienso que no tiene que ser tan preponderante para manejar un sesenta por ciento (60%) puesto que por el contrario en tanto tiempo se supone que una persona con esa estabilidad laboral ha alcanzado, digamos algunos niveles de estabilidad económica en el tema de las cesantías, no sé qué tan viable viene eso, la ley hasta qué punto permite ese cincuenta por ciento (50%), si sea o que se merme, no sé si es la totalidad de las cesantías, que es la destinación específica que se tiene.

Y no se... Adriana cuando mencionabas que tres (3) cuotas de mora, que el comité de manera excepcional podría, porque es que yo entiendo que es que un préstamo de vivienda funciona en los Municipios y en el Departamento es con deducciones de nómina, no que la gente va y paga los aportes, porque con todo respeto aquí se han presentado unas irregularidades de marca mayor, donde a través de vales de anticipo hicieron créditos de vivienda y ustedes lo saben, eso no se puede volver a permitir, porque sin lugar a dudas eso afecta la posibilidad de que otros compañeros accedan a este beneficio y ahí en estos momentos el Municipio casi que no tiene como recuperar esos dineros que prestó, o sea que eso lo tenemos que establecer de una manera muy correcta, aquí se aprobó un Acuerdo que la Administración en determinado momento hubo un error ahí en la publicación de la Gaceta y se publicó fue otro Acuerdo, pero no fue el que se discutió ni el que se aprobó acá, entonces en ese orden de ideas creo que hay que corregir esa falencia como primero y entrar a subsanar y a modificar lo que haya que hacerlo, yo soy partidario, estoy muy de acuerdo con que exista un Fondo de la Vivienda para los empleados, me parece que es un tema de equidad social, de justicia y lo comparto pero bien establecido, brindándole garantías absolutamente a todos los funcionarios y obviamente lo mínimo que puedo hacer es mencionar y retomar la palabra de la Concejala Daniela, hombre por Dios es que nosotros aquí decimos que el Concejo es un ente autónomo, los entes de control lo mismo que la Personería y la Contraloría, pero esa autonomía no es tal, aquí nosotros hasta para comprar unos vasos o un tinto dependemos de la Administración, entonces como nuestros funcionarios, le pongo un caso Gloria Rosa, lleva treinta y seis (36) años en el Concejo Municipal y apenas está procurando conseguir su casa, como la vamos a dejar por fuera de una cosa de estas, pues yo pienso que no sería justo y otros funcionarios que llevan mucho tiempo acá, lo mismo en la Personería, en la Contraloría yo pienso que todos en la cama o todos en el suelo, con todo respeto, ahí tenemos que buscar es la forma de abrir antes los espacios para que los funcionarios de la Personería, de la Contraloría, del Concejo reciban también estos beneficios, no única y exclusivamente el Concejo, porque entre otras, Darío usted sabe que el crear un fondo especial afecta los recursos de libre, ingresos corrientes de libre destinación, esos fondos especiales afectan los ingresos corrientes del Municipio que con ultimas

es con los que se determina el presupuesto del Concejo, de la Personería y de la Contraloría, entonces yo que haría bajar los recursos del Concejo, Personería y Contraloría y nosotros aquí nunca vamos a tener con que establecer un fondo de vivienda para los empleados que tenemos, entonces eso sería negarles la posibilidad, sería condenarlos desde todo punto de vista a no acceder a una posibilidad de crédito, y no son tantos, yo pienso que es un tema de equidad y de justicia y que hay todos tenemos que estar, y me refiero a todos y nosotros los Concejales no estamos ni pretendemos estar, ni los Secretarios de Despacho deberían estar ahí, con todo respeto, porque ganan un salario adecuado con el cual el que quiera comprar su casa que vaya a una banco y lo preste, esto es para beneficiar a la gente con más necesidad, entonces comparto la tabla que ustedes propusieron de los ingresos y todo esto, pero hay que tenerle y ponerle ciertas barreras a la accesibilidad del crédito, desde el punto de vista que es para los menos favorecidos, los que menos ganen y obviamente quitarle esas barreras a la hora de abrir la puerta a los empleados de estos otros entes, ese es mi punto de vista, creo que lo podemos trabajar, que acordemente nos ponemos y trabajamos en puntos que ustedes tengan y que nosotros tengamos y obviamente todo tiene que ser basado en los lineamientos jurídico. Y desde luego, Honorable Concejal León Freddy, usted sabe que nosotros estamos en capacidad y en condición de debatir este proyecto de acuerdo, pero la iniciativa no versa en nuestras facultades, ni en las de los funcionarios de la asociación, versa es precisamente en las facultades que tiene el Señor Alcalde, así que él será quien debe presentarnos el Proyecto de Acuerdo.

Honorable Concejala Daniela.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente para retomar algo de lo que usted decía en el tema de las garantías de quienes presten el dinero para adquirir su vivienda, que yo si mal no recuerdo no lo vi ahí, la garantía para el fondo es o podría ser, sugiero yo, la propia vivienda, porque mire en caso de que el beneficiario afecte esa vivienda a patrimonio familiar inembargable, la única, eso tiene una excepción, la única persona, la única entidad que si podría embargarlos sería la entidad que prestó para adquirir, ¿si esta?, a bueno yo no lo recordaba y por eso lo estaba mencionando en el tema de las garantías. Era eso presidente gracias.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Concejala, bien pueda Doctora Adriana, a perdóneme un segundito Honorable Concejal Mario Cuervo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO
HENAO**

Gracias, dos (2) o tres (3) cositas no más, los muy buenos días para usted Señor Presidente, para los integrantes de la Mesa Directiva, para los compañeros Corporados, los integrantes de la parte directiva de Sintra estatal y del Municipio de Bello.

Pues estamos hablando del fondo de vivienda de empleados del Municipio de Bello y aquí dice, tema informe de vivienda obrera y si analizamos eso pues, los obreros son los que menos tienen la posibilidad de acceder, precisamente dentro del contexto laboral del Municipio, a una vivienda digna, pero de todas formas tengo dos (2) o tres (3) deditas con respecto a la exposición que acaba de hacer la compañera y es, el primero concerniente al patrimonio del fondo, que se habla del cinco por ciento (5%) del total del presupuesto de la nómina del Municipio. Me gustaría saber cuál es ese estimativo total, sobre el cual se iba a hacer ese cinco por ciento (5%), de acuerdo a lo que hablaba la compañera Daniela sobre la caracterización de los diferentes empleados, funcionarios públicos, servidores públicos y empleados públicos, porque a groso modo en la nómina del presupuesto anual, entran también los contratistas del Municipio bajo prestación de servicios técnicos y provisionalidad, estos entran en esa nómina global, pero pueden o no pueden acceder al beneficio de solución de problema de vivienda, Esa es la primera pregunta que tengo.

La segunda, dada la eventualidad que se cree en el Municipio de Bello el Instituto Descentralizado del Deporte, que pasaría a ser un ente pues con patrimonio, autonomía administrativa y patrimonio propio, hay muchos compañeros que están laborando como empleados en la Secretaría, si eventualmente se crea el Instituto, se habla de que son, quien puede acceder, cinco (5) años ininterrumpidamente de estar laborando con el Municipio, ya la figura no es el empleado público del Municipio, sino que pasa a ser un empleado de un ente descentralizado, como accedería entonces, en ese caso específico, a una solicitud de préstamo.

Y la tercera tiene que ver con el veinte por ciento (20%) de obligaciones urbanísticas, no siempre las compensaciones o las obligaciones urbanísticas se pagan en dinero, no siempre, hay algunas que son bajo la figura de equipamiento urbano, la gran mayoría, pero aquellos que pagan con equipamiento urbano, prácticamente como se dice, que pagan en especie, entonces estarías exoneradas de ese veinte por ciento (20%), las obligaciones urbanísticas, sería esa básicamente las inquietudes que tengo con respecto a

los que van a acceder a este tipo de beneficio del fondo de vivienda del Municipio de Bello.

Muchísimas gracias Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Concejala, continua con el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime pero me pide una interpelación el Honorable Concejal Basiliso Mosquera con su venia compañero.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Presidente gracias y gracias Gabriel Jaime. No es una sugerencia Señor Presidente en el sentido de que este proyecto se socialice Administración Municipal, Concejo Municipal y el Sindicato, para que cuando este proyecto llegue al Concejo no tenga modificaciones y venga perfeccionado; yo quiero hacerle esa sugerencia que se socialice el proyecto para que no haya mucha dificultad y lo aprobemos. Esa es mi sugerencia Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Concejal, Honorable Concejal Gabriel Jaime bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros Concejales, un saludo muy especial a los miembros del Sindicato, a los que nos están socializando el proyecto de vivienda obrera. Solamente es como una recomendación pues cuando venga el debate acá pues haremos también nuestras sugerencias.

Adriana y Diego y Juaco, el compañero, cuando estaban hablando de ese Acuerdo, yo voy también al mismo tema de la forma de adquisición del puntaje. A mí me parece que una de las funciones, el objetivo del fondo de vivienda es favorecer con créditos a aquellos empleados que tengan más dificultad para acceder a la banca, por ejemplo yo vi ahí que hay unos porcentajes para los que tengan salarios superiores a seis (6), siete (7) salarios mínimos, yo diría que el mayor porcentaje de este fondo se debiera de adjudicar a aquellos que tuvieran los salarios más bajitos, yo diría así, el más bajito; yo no leí ahí bien esa parte, por ejemplo ahí dice, optaron ocho puntos, pero yo lo que diría es, no puntaje sino decir del setenta por ciento (70%) que usted colocó ahí era para lo de compra de vivienda y para construcción, que

del porcentaje de ese fondo diga, vamos a asignar el sesenta (60), setenta por ciento (70%) de ese fondo para prestarles a los que estén en un salario de tres (3) salarios mínimos, si me hago entender, o sea que haya más recursos para las personas que tienen menos, recursos de, digo capacidad de pago, que a los que tienen más capacidad de pago; eso lo digo como sugerencia.

El tema de las reparaciones, a mí me parece que en las reparaciones también se tiene que decir a qué tipo de reparaciones, porque por ejemplo le vamos a prestar para la reforma de un baño, que alguien diga no es que yo voy a hacer una baño, un yacusi, voy a hacer una, a mí me parece que estaríamos quitándole un recurso para dárselo a alguien que va a hacer una compra de vivienda que no tiene, o vamos a reparar de pronto una vivienda que tiene alguna fisura, algún problema, a esos sí, pero algún tipo de reforma como suntuarias, me parece que el fondo de vivienda en eso debe revisar mucho ese tema, que tipo de reparaciones como de pronto lo decía el compañero Mosquera.

Y hay otro punto que es, yo lo de las obligaciones urbanísticas, ustedes dicen que lo han socializado con la Administración, yo no sé si lo permite que los recursos de obligaciones urbanísticas que tienen una destinación para espacio público, se pueda decir que esa plata va para fondo de vivienda, yo no sé, me queda esa duda.

Y lo otro Adriana es, en el caso de que se vayan a definir por ejemplo, los puntajes que usted está hablando y diga que quedaron empatados diez (10) funcionarios, como se define entonces ¿a quien se le va a prestar?, que no lo veo ahí, porque puede darse el caso, que queden un empate para el préstamo, ¿Cómo van a definir ustedes ese tema de adjudicación de esos recursos?

Y lo otro puse, pienso yo, dentro de las obligaciones es que, sobre todo para las reparaciones y para construcciones, el empleado tiene que estar a paz y salvo con la Administración Municipal, que debe quedar como una obligación, de que ese empleado este a paz y salvo, para que no hagamos de que le prestemos a alguien para una reparación y como ha sucedido y como sucede, que hay empleados del Municipio que le deben al mismo Municipio.

Eso era todo lo que quería aportar muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto Honorable Concejal, quien había alzado la mano de los Concejales, terminamos ahí.

Bien pueda entonces compañeros para que resolvamos algunas de las inquietudes.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARIO RESTREPO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, MIEMBRO DEL SINDICATO**

Muchas gracias.

Para reiterarles los agradecimientos que ya los compañeros Joaquín Zabala y Adriana Mesa les han dado a la Corporación por abrirnos nuevamente este espacio, como lo decía un Concejal muy ciertamente, el recinto de la democracia.

Bien nos traía nuevamente el asunto del fondo de la vivienda, así a secas, fondo de la vivienda. Nosotros dentro del proyecto y dentro de la exposición hemos hablado de fondo de la vivienda obrera, por dos (2) razones muy sencillas, ya no existen obreros en el Municipio, hay uno por reubicación, si uno solo y es por reubicación médica, Es el fondo de la vivienda.

Voy a tratar de responder algunas de las preguntas, otras me ayudaran mis compañeros, porque lamentablemente pues por lo que ustedes ven no he podido tomar nota para tener como una coherencia en las respuestas en el orden y las hicieron, pero me parece pertinente hacer algunas precisiones.

Lo primero es que este no es un proyecto de acuerdo de nuestro Sindicato, no, este es un proyecto de acuerdo ya configurado, estructurado, analizado conjuntamente entre cuatro (4) organizaciones sindicales que tienen asiento en Bello, conjuntamente con la Administración Municipal, ellos la conocen perfectamente, exactamente como la conocemos nosotros, así conoce la Administración Municipal en todos los miembros que delegó para hacer este estudio, un estudio que venimos haciendo después del mes de noviembre cuando terminó la pasada negociación con la Administración; la Administración nombró unos delegados donde estaba la parte jurídica, la parte de bienestar laboral, estaba alguien de tesorería que maneja la parte contable en fin, el Secretario de Servicios Administrativos, en fin, es proyecto que se presenta conjuntamente entre la Administración y las Organizaciones Sindicales; no es pues una propuesta nuestra únicamente, eso debe quedar claro.

El tema de los que se incluyen, Adriana colabórame con la segunda diapositiva. Bueno muchas de las respuestas y de interrogantes que ustedes tienen, la solución está ahí en el proyecto, yo los invito a que lo lean con sumo cuidado, miren el detalle, la letra menuda como se dice y allí encontraran resuelto el noventa por ciento (90%) de los interrogantes que tienen, lo que pasa es dos cosas, primero, ustedes todavía no han tenido oportunidad de leerlo

detenidamente, juiciosamente, eso se entiende y segundo, pues la presentación que hace nuestra compañera es una síntesis, dentro de nuestra visión dijimos, bueno lo que hay que mostrarle al Honorable Concejo son estos artículos, son los más importantes y eso es lo que hicimos, pero por supuesto hay muchas cosas como les digo, que ustedes plantean, que tienen dudas pero que están contempladas ahí.

Si tuvimos cuidado en definir quién era la población objeto del fondo de la vivienda y el concepto que se manejó allí únicamente es el de empleados, por lo tanto allí no están todos los servidores públicos, tuvimos mucho cuidado en excluir el concepto de servidores públicos, porque en ese concepto estarían entonces absolutamente incluidos todos, todos es todos, es decir, los funcionarios públicos que no son empleados públicos, los contratistas que no son empleados públicos etcétera, etcétera, eso ya lo precisamos en una intervención la vez pasada acá, cierto, entonces aquí los beneficiarios son los empleados públicos, hay una inquietud de todos los funcionarios y de algunos de ustedes que esta charla, nos preguntaban bueno ¿y el estudio?, ¿cuáles son los empleados que les hace falta la vivienda?, ¿Qué no tiene?, mire ese no es el problema, regálame Adriana la tercera diapositiva, la segunda, donde esta para quienes se va a prestar, dale la otra, donde dice para compra, para. Bien lo que pasa es que la compañera Adriana fue reiterativa en decir que el fondo de la vivienda va encaminado a favorecer a aquellos que no tienen vivienda, pero bueno, porque esa es la intención mayoritaria, pero no es exactamente así, si uno ve los cinco (5) ítems para los cuales uno puede solicitar un préstamo en el fondo de la vivienda, por supuesto que abarca otras personas que si tienen vivienda, que si tienen, pero por ejemplo la tienen hipotecada, la van a perder, tienen una gravamen, tienen una limitación al dominio de su propiedad, pues el fondo, podrán acceder al fondo para, cumpliendo previos requisitos por supuesto para que se les facilite ese desembargo, esa deshipoteca. Igual si yo tengo una casa, la tengo pero se me va a caer, porque le hace falta mantenimiento, tendrán acceso al fondo de la vivienda, por supuesto si yo tengo una casa y está muy buena, pero yo quiero mejorarla, quiero ampliarla, tendrán acceso al fondo de la vivienda.

Hemos tenido cuidado, como alguno de ustedes lo ha señalado, en bueno como es el mecanismo del préstamo, ahí está, es por puntaje y con unas prioridades y por supuesto con una mayor porcentaje destinado a quienes no tengan vivienda; el estimativo es menos del veinte por ciento (20%), los empleados del Municipio no tienen vivienda, es decir, el ochenta por ciento (80%) de los funcionarios del Municipio, gracias a Dios, tenemos una vivienda en la cual vivir, de ahí a que esa vivienda sea digna o no, eso depende ya pues de los que uno quiera, de lo que uno pretenda, de como uno haya mantenido esa casa, por eso se le puede facilitar un préstamo para que la mejore.

Va pues encaminado a los empleados de la Administración Central, ahí se excluiría el Concejo, se excluiría la Contraloría, se excluiría la Personería; distinto es, distinto es, lo que ya señalaba ahora ese debate si son realmente autónomos o independientes, pues bueno por ley si, por ley lo deberían ser, todas las Personerías de Colombia, las Contralorías y los Concejos deberían existir con personería, pero una cosa es lo que dice la norma y otra cosa es lo que es la realidad y aquí nos han hecho caer en cuenta de algunas cosas, pero el problema en si no es ese, es que se pueden incluir, esto no deja de ser una mera propuesta, por supuesto que allí se pueden incluir los Concejos, la Personería y hasta las Contralorías, el problema es de recursos y entonces ustedes tienen en sus manos esa posibilidad, si el proyecto se aprueba y se aprueba con los recursos suficientes, pues bienvenidos sean todas las personas que debamos favorecer con el proyecto, sino como la Administración se lamenta constantemente que no hay recursos, nosotros sabemos que si los hay y por eso hemos insistido mucho en este tema de recuperación de fondo de la vivienda, sabemos que si hay recursos, el problema es la destinación de los recursos, para donde se van los recursos de la Administración, nosotros queremos es capitalizarlos a favor de los empleados, si la Administración le gusta hacer gestión, quiere mostrar gestión, esa es una oportunidad, una oportunidad de hacer gestión por la casa, de invertir, de inyectar allí una serie de recursos. Nosotros sabemos que el Señor Alcalde esta interesadísimo, interesadísimo en este proyecto, en que sea aprobado, incluso ya ha mirado algunas posibilidades con Comfenalco y no sé qué, porque el sí dice lo que algún Concejal aquí planteaba, yo quisiera, ha dicho el Alcalde, nos ha dicho, yo quisiera si tener eso listo y tener aquí, buscar donde, el terreno, el área donde poder construir un edificio donde aquí todos los empleados pudieran tener su vivienda, aquí en el propio Municipio de Bello cierto, y entonces dentro de los proyecto de vivienda, bastante ambiciosos que vienen adelantándose en el Municipio de Bello, pues allí podríamos estar nosotros , los empleados incluidos y poner a funcionar el fondo de la vivienda, entonces esa es una discusión de que si los entes descentralizados en Bello si son descentralizados o no, cierto, es una discusión jurídico-política diría yo y que ustedes a bien podrán darla, nosotros no tenemos

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Darío me disculpas un segundo que la Concejala Daniela, bien pueda Concejala.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA
ORTEGA PÉREZ**

Gracias Presidente, no es que es para hacerle la claridad al compañero que nos habla, porque es que eso no es una discusión jurídica, es que la norma está dada en la ley y en las sentencias del Consejo de Estado, mire, con respecto a la pregunta que hacia Mario con el instituto, ese instituto si forma una entidad independiente y diferente con patrimonio diferente del municipio, los empleados del instituto ya no serían empleados del Municipio, sino del instituto, ¿ cierto?, entonces ahí habrían diferencias y en el eventual caso de cómo está planteado en proyecto de acuerdo ahí no cabrían los empleados del instituto, pero respecto a los empleados del concejo, de las personerías, de la personería y de la contraloría ellos no son entes autónomos, ellos no tienen personería jurídica, ellos están adscritos al Municipio.

Ahora, que el nuevo código contencioso administrativo, ley catorce, treinta y siete de dos mil once, y reiteradas sentencias del concejo de estado hayan dicho que la personería, en las eventuales demandas, tenga como titular al personero que antes era el municipio, es distinto, pero los empleados de las personerías, de las contralorías y del concejo municipal son empleados del municipio, ellos no son, nosotros como corporación no somos un ente diferente al municipio, no hay personería jurídica, es lo mismo y se hace parte de la administración central y las administraciones, las entidades del sector central no cuentan con personería jurídica independiente al ente que los representa que en este caso sería el municipio de bello; entonces la discusión no es jurídica o que queramos o no incluirlos porque así como está planteado, esos empleados, entran en ese fondo de vivienda de este proyecto de acuerdo.

Gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) LEÓN FREDDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias Honorable Concejala, Señor Bladimir bien pueda haga uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Señor Presidente, y después de la explicación que la doctora Daniela de en el tema, también es, no sé, que se condicione a que tengamos o aprobemos más presupuesto, no para que este, no lo veo, es que si tienen que estar todos o si pueden estar todos, el recurso que haya es para darle la opción a todos, entonces me parece, y lo otro es, cuando usted empezó la sesión señor presidente, usted aclaro, vamos a socializar una propuesta,

¿cierto?, en la intervención del señor Darío, en unos apartes está de acuerdo, estamos socializando una propuesta que ya socializaron con la administración, pero es que la administración no ha oficializado ante nosotros su posición, primero, y lo segundo es que en otra parte haciendo la claridad que nosotros no hemos hecho el respectivo estudio, pero la presentación si estuvimos aquí, el mismo la hace en otros apartes prácticamente ratifica una decisión tomada, entonces yo quiero, de pronto acogerme a las palabras que dijo ahora, no sé qué compañero, estamos socializando pero al momento del proyecto habrán cosas que debatir y es esta la corporación del concejo municipal de bello quien debatirá en su momento el proyecto que presente el ejecutivo, yo sí quiero pedirles con todo respeto, que sin prevención alguna manejemos el tema porque si manejamos algún tipo de prevención, desde ahí partimos mal.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) LEÓN FREDDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto Honorable Concejal, bien pueda Doctor

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARIO RESTREPO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, MIEMBRO DEL SINDICATO**

No, totalmente de acuerdo, la decisión sí, el concejo hace parte o no lo definen aquí ustedes, no nosotros, por supuesto esto es una propuesta, propuesta también de la administración y totalmente de acuerdo con el concejal Bladimir, en que la propuesta y la presentación oficial del proyecto lo hace es la administración, lo que hemos pretendido nosotros con solicitarles este espacio, es ir ambientándolo para que ustedes se vayan apropiando del proyecto para que cuando la administración de manera oficial haga la presentación, ya tengan ustedes un conocimiento previo del asunto y no nos vaya a ocurrir lo que nos ocurrió hacia algunos años.

Sigo dándole tramite a algunas respuestas, miren, la conformación, la composición del fondo de vivienda municipal es la que allí aparece planteada, pero por supuesto, por supuesto, si el concejo quiere ser parte de ese comité, lo propone, nosotros no tenemos ningún inconveniente que así lo hagan, habría que conversarlo también con la administración y conjuntamente se toma la decisión y quedarían allí incluidos dentro de ese comité con un pequeño problema, que quedarían pares, quedaríamos pares, y un comité que es par para tomar decisiones tiene sus compliques, pero bueno eso es subsanable, eso alguna cosa se podría hacer.

Frente a una pregunta que nos hacia un concejal, frente a que si hay, en caso de un empate, si hay una situaciones cuando se presenten en manera de puntajes una igualdad, hay un parágrafo en el artículo diecisiete, señala eso, dice: cuando se prevé esto," cuando se presente igualdad de puntos entre dos o más beneficiarios de un programa del fondo de la vivienda, en la lista quedara en primer orden quien tenga mayor tiempo de servicios con el municipio de bello, si persistiere el empate será quien tenga mayor puntaje en el factor de posición familiar y personas a cargo, si continua este será emídido a favor de quien haya obtenido mayor número de puntos en el ingreso salarial"; bueno, esa situación entonces quedo prevista.

El tema también de tener unos reconocimientos importantes, consideraciones, en fin que se yo, no sé cómo dirimirlo frente al tema de la discapacidad, o aquellos que tengan, hagan solicitudes en el fondo de la vivienda, que tengan hijos con discapacidad, también quedo contemplado en algunos de los articulados ahí, se me escapa ahora cual es, pero queda contemplado, una vez acredite tal situación, allí hay algunas consideraciones especiales, no sé qué se me queda, bueno por supuesto se me quedan muchas cosas de las que ustedes ya han planteado, pero como les decía los administrativos de las instituciones educativas, ellos hacen parte de la administración central, ya desde hace unos meses, esa fue una discusión que tuvimos en la negociación con la administración y finalmente reconoció que los administrativos de las instituciones educativas si bien no están aquí físicamente prestando sus funciones, desempeñando sus labores, ellos si hacen parte de la administración central, tanto que ahorita ya han quedado incluidos dentro de la plante de cargos y para todos los efectos que manejan directamente desde la oficina de personal estas personas, entonces ellos también son empleados de la administración central; claro, sobrado me dice la compañera que aclare que no son los docentes, por supuesto, hace rato estoy diciendo que son los empleados administrativos, administrativos, es decir, el portero, la secretaria, el conductor, que se yo, los de servicio generales, en fin, no los educadores, los señores educadores, ellos tienen su propio fondo de vivienda muy bueno por cierto de los de mayor experiencia en el departamento de Antioquia. Entonces pues ni más faltaba incluirlos también acá, ellos tienen un muy buen fondo de vivienda y como el tema es de recursos, se señaló, porque en un principio todos estaban incluidos, absolutamente todos, pero la propia administración ha propuesto que se vaya reduciendo esa esfera,

Y el tema de los de libre nombramiento y remoción quedan excluidos porque en la propuesta que se pasa y que pues ya se ha estudiado con la administración la escala salarial máxima que allí se propone pues no los cobija a ellos, ellos están por fuera, quedan por fuera por ese motivo, por esa razón de considerarse que, lo de cuanto se recauda por la cartera, mire, el fondo de

la vivienda obrera que si existía notoria hace muchos años en el municipio de bello, realmente tubo muy mala administración y finalmente eso se quebró y hoy en día, incluso existen personas que le abogan al fondo de la vivienda, ¿cierto?, incluso muchos empleados, muchos de la administración han pasado pues por acá laborando, debiéndole a la administración, pues un problema ya de ejecuciones fiscales, que proceda a hacer los cobros proactivos, ¿cierto?, por supuesto estas deudas se convierten en cobros ejecutivos y la administración debe hacer algo, que hemos querido nosotros acá, nosotros no sabemos cuánto es, aunque hay una persona encargada en vivienda, en infraestructura que si tiene el dato y entonces decimos, bueno, vamos a presionar para que se recauda, para que se recuperen esos recursos y se ingresen en el patrimonio a hacer parte del patrimonio de este fondo.

Lo de la secretaría de deportes pues lo cierto es que hoy en día están incluidos, dentro del fondo, sería beneficiarios, de descentralizarse por supuesto quedarían por fuera, quedaría por fuera; de lo que hasta el momento está proyectado en este proyecto de acuerdo.

A bueno el comité anterior, lo que pasa es que hubo un problema con el comité anterior porque excluía, no sabemos, porque a alguien de vivienda, para nosotros eso era absurdo, eso se sale del sentido común, que si estamos haciendo un proyecto de vivienda y que no haya nadie de la secretaria de vivienda, pues no entendemos eso, entonces nosotros pedimos que lo excluyeran.

Como hubo problemas porque la organización de sindicales son cuatro y solo había uno, entonces quisimos subsanar eso, y dijimos, no que cada una de la organización tenga un representante allí, entonces ese comité se amplió, pero no solo porque incluyo tres más de las organizaciones civiles, sino porque también incluimos dos o tres más de la administración que consideramos pertinente deberían estar allí incluidos, entonces, yo voy a terminar ya y me disculpan por los temas que se me queden por fuera, pero reiterando que el proyecto no es un proyecto nuestro, que es un proyecto conjuntamente presentado, organizado por las organizaciones sindicales y la administración; segundo, por supuesto es la administración la que hace la presentación oficial del proyecto y aquí habrá una presentación por parte de ellos, si en un momento ellos ,lo requieren estaremos acompañándolos en esa exposición, sino simplemente estaremos como espectadores.

Por supuesto que esto no deja de ser un simple proyecto que en ustedes, en sus manos queda firmarlo, estudiarlo, debatirlo y proponer los cambios que bien vean viables y posibles hacerles, nosotros sí estamos convencidos que sin el concurso propositivo del concejo todo este esfuerzo de tantos años seria

estéril, pero no vemos por qué no se apruebe, ya alguien dijo, hay municipios organizados que lo tienen, por supuesto claro que sí, pero también conozco municipios muy, muy desorganizados y también tienen y ahí es el referente que nos tenemos que comparar, hombre si hay otros municipios con mejores recursos, totalmente descoordinados y tienen un fondo de la vivienda, porque no tenerlo bello, ¿cierto?, nuestra ciudad lo debe tener, eso es un trabajo de otra forma hacer inversión social de invertir en los empleados de invertir en casa de que los recursos, algunos de los recursos que tiene la administración sean invertidos en el talento humano de la administración.

Entonces por parte mía no tengo más que agradecerles a ustedes, quedamos por supuesto en que tengamos ningún tipo de prevención, nosotros estamos totalmente tranquilos porque hemos hecho nuestro trabajo, ya si de aquí en adelante se nos escapa, por eso pedimos la ayuda de ustedes, de la administración y de todo el que aquí pueda ayudar, a nosotros se nos escapa, pero si estamos tranquilos, convencidos de que nosotros como organización sindical, hemos cumplido con nuestra labor.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto, bien pueda Adrianita.

**TIENE LA PALABRA DOCTORA ADRIANA MESA REPRESENTANTE DEL
SINDICATO**

Gracias, no para dos o tres cositas que le quedaron faltando al compañero, cuando hablamos de los intereses de mora, porque pues se supone que no debe de haber mora si nos están deduciendo por nómina, pero tenemos en cuenta es cuando por algún motivo la persona que tiene el préstamo es desvinculada del municipio, entonces ahí, puede, podría caer en mora, entonces por eso tendríamos que tener en cuenta la mora.

Y lo de los recursos para el comité, ¿de dónde saldrían?, pues serian funcionarios del municipio de bello y sería el municipio de bello el que tendría que apropiar los recursos para el pago del personal de esa oficina.

Otra cosa seria a lo del veinte por ciento en las obligaciones urbanísticas, tuvimos en cuenta también lo de que se paga, no se paga en efectivo, sino una parte en especie, entonces fue una discusión en la que con el municipio, con los representantes del municipio tuvimos en su momento y ellos nos dijeron que lo más expedito era, se solicitara el veinte por ciento de los pagos en efectivo de esas obligaciones urbanísticas, porque era muy difícil cuando

pagaban con especies, que pagan con un apartamento, con una inversión en el espacio, etcétera, muy difícil sacar ese veinte por ciento, entonces quedamos en que era solamente el pago en efectivo de esas obligaciones urbanísticas y efectivamente las obligaciones urbanísticas de ese pago hay que sacar un porcentaje para inversión en el espacio público, pues no sé, tocaría sería aparte, ¿listo?, ¿qué otra cosa nos quedó faltando?, ¿a quién le quedo faltando respuesta?

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bien pueda Basiliso tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Gracias señor presidente, es que me quedan dudas sobre el crédito que el fondo de vivienda le hizo a algunos funcionarios anteriormente, por lo que le escuche a Darío las experiencia no ha sido buena, la experiencia no ha sido buena, entonces ahí le queda al funcionario de turno entre comillas, bueno si nosotros hacemos un préstamo al fondo de vivienda y la gente no paga como seguimos nosotros adjudicando esos recursos, entonces yo pienso, que en eso ustedes tienen que entrar a mirar cómo se rescatan esos recursos que el fondo de vivienda los necesita, porque no es simplemente darle plata o hacerle un préstamo y que la gente no pague, ¿con que les vamos a prestar a las otras personas?, entonces yo creo que ahí hay que ser muy cuidadosos, ahora, si se acerca, si el descuento es de nómina a los funcionarios por qué existe una cartera, o sea a no ser que a los funcionarios los hayan despedido o se hayan retirado de la Administración Municipal, pero si la deducción es de nómina no tiene por qué existir esa cartera entonces ustedes tienen que mirar muy bien esos créditos, a quienes se los van a hacer.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto Honorable Concejal, bien pueda si se escapa algo Doctora Adriana.

**TIENE LA PALABRA DOCTORA ADRIANA MESA REPRESENTANTE DEL
SINDICATO**

No, si no, con lo de la moratoria es simplemente para las personas que se desvinculan por algún motivo del Municipio, entonces hay que tener en cuenta

que de pronto no pagan puntualmente, es para lo único porque por deducción de nómina se supone que debe ser al día los pagos.

Y la cartera que se tiene, por eso se, decidimos y fue también una opinión de los funcionarios del Municipio, de que se deben excluir los funcionarios de libre nombramiento y promoción, porque otrora cuando existía el fondo de la vivienda, fueron precisamente estos personajes quienes hicieron los préstamos, quienes agotaron los recursos del fondo de la vivienda obrera que se llamaba e ese momento y quienes no pagaron y quebraron el fondo, precisamente por eso, entonces en este momento los que deben la mayoría son este tipo de personajes, los de libre nombramiento y remoción que quedaron debiendo y algunos Concejales también, entonces por eso se decidió sacar Concejales, porque no son funcionarios públicos entre otro motivo y a los de libre nombramiento y remoción, y por eso también decidimos que debía ser más nutrida la presencia en el comité de las organizaciones sindicales para evitar todos esos favoritismos, para que las cosas sean como más claras, sin intrigas, sin esos, como se dice cuando la gente va y mire vea, intrigas, sin esas intrigas por la cuales las roscas esas que llaman

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Discúlpame un momentico Adriana Basiliso sigue con muchas dudas

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

No un segundito, es para preguntarles, ¿esos créditos se hicieron sin hipoteca?

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bien pueda Doctora Adriana.

**TIENE LA PALABRA DOCTORA ADRIANA MESA REPRESENTANTE DEL
SINDICATO**

No, ellos si tiene hipoteca pero lo que pasa es que no ha sido efectivo el cobro jurídico por parte del Municipio, no sé porque, eso no está en cabeza nuestra, pero no ha sido efectivo el cobro jurídico por parte del Municipio a estas personas que deben aun, inclusive han ingresado al Municipio como funcionarios de libre nombramiento y remoción, o como Alcaldes y no les han cobrado, entonces por eso.

Sobre lo de los paz y salvo, ustedes nos dijeron ahorita y esto no lo habíamos tenido en cuenta, sobre condiciones para acceder a un préstamo, me parece importantísimo y muchas gracias que si para poder acceder a un préstamo el funcionario debe estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio, eso lo vamos a tener en cuenta, como muchas otras cosas sobre los discapacitados también, esta no recuerdo donde, pero ahí hay una parte, pero si podría ser más evidente en el puntaje, lo podríamos ampliar en el puntaje.

Y para las personas con menos recursos, el proyecto está para que sean estas personas las más beneficiadas, los puntajes son más altos, mucho más altos para ellos, para las personas con menos ingresos en el salario, están muchos más altos pero obviamente no podemos dejar por fuera las personas que los Profesionales, que los Profesionales Especializados, si, que ganan un poquitico más y de ellos hay algunos que no tienen vivienda o que necesitan alguna reforma. Pero sobre lo de las reformas también el comité debe estar muy pendiente de que no sean reformas suntuosas, eso, suntuarias.

A quien más se le quedo como algo que, a no bueno si también esta, nosotros tenemos aquí el fondo de la vivienda de interés social FOVIS, también tenemos contemplados que tendrán derecho al prestamos aquellos solicitantes que este adquiriendo vivienda de interés social nueva, quienes a su vez sean beneficiarios del subsidio en un montón comprendido entre el quince (15) al treinta por ciento (30%) del valor de la vivienda, también contemplado aquí.

Listo gracias.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias a ustedes, hay queda toda esa lluvia de sugerencias compañeros del Sindicato para que las recojan y yo creo que hubo aportes muy interesantes para organizar este proyecto de acuerdo y que llegue a nuestras curules ya con un montón de cosas listas para hacer el debate, les agradecemos mucho.

Continuemos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

3. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Hay comunicaciones sobre la Mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Si Señor Presidente

Julio 24 del 2013

Señor Presidente
Honorable Concejo Municipal
Jean Lee Pavón Zapata
Bello

Referencia: Derecho de petición

Asunto: control político

“teniendo en cuenta la importancia de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia para garantizar el derecho de todas la personas a gozar de un ambiente sano, además del manejo y la planificación de todos los recursos naturales con miras a propender el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, reuniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, la imposición de las respectivas sanciones legales y la exigencia para la separación de los daños causados”

Jorge Roldan Arroyave, mayor de edad domiciliado en el Municipio de Bello e identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito elevo ante ustedes el siguiente derecho de petición. Hemos visto como en los últimos cinco (5) años Bello ha venido presentando un auge en la construcción, esto debido al agotamiento de tierra y espacios libres en el Municipio de Bello y el sur del Valle de la Aburrá; todo esto reviste una serie de compromisos con la comunidad Bellanita en cuanto a su bienestar, aspectos que le plantee al Señor Alcalde en el documento que anexo, mi pregunta Señor Presidente del honorable Concejo Municipal es ¿si los Honorables Concejales que tienen un compromiso con la comunidad que los eligió están en la obligación legal y constitucional de explicarle a la comunidad Bellanita, de qué manera han venido ejerciendo el control político en cada uno de los ítem que le plantee al Señor Alcalde y los relacionados con el medio ambiente?

Respetuosamente,

Jorge Roldan Arroyave
CC. 8.392.603 de Bello

Junio 14 de 2013

Señor
Alcalde Municipal de Bello
En su despacho

Desarrollo Urbanístico

De la acción crecimiento en vías, servicios de salud, educación, áreas recreativas, deportivos y de descanso

Asunto: derecho de petición

Jorge Alberto Roldan Arroyave, mayor de edad domiciliado en el Municipio de Bello, identificado como aparece al pie de mi firma con el presente escrito a...usted derecho de petición para que me resuelva en los términos de la ley.

Hechos

En días anteriores en una de sus alocuciones televisivas usted manifestaba con mucho entusiasmo y orgullo, que el Municipio de Bello venia demostrando un significativo auge en el desarrollo urbanístico y de la construcción.

Como Bellanita para mi es motivo de satisfacción que por fin nuestro Municipio sea tenido en cuenta por los constructores, haciendo florecer el desarrollo municipal y sumando un valor agregado a los demás sectores que tengan interés en invertir en Bello, pero me preocupa Señor Alcalde que este auge de las construcciones trae aparejado un incremento de la población Bellanita, lo que exige mejorar, aumentar y desarrollar las actuales vías para albergar al nuevo flujo vehicular, mejorar las condiciones de movilidad con mayor pie de fuerza, todo lo concerniente a saneamiento básico, aumento de cupos escolares, aumento de servicio d transporte, construcción de áreas deportivas, recreativas, sitios de descanso y parques para la nueva población, para así usted poder celebrar con tranquilidad el Centenario de nuestro Municipio, que usted tanto publicita, por lo tanto le solicito muy comedidamente se sirva responderme puntualmente uno a uno estos ítems aquí expuestos, para saber cómo dentro del plan de desarrollo va a afrontar este nuevo reto de desarrollo que ya está viviendo Bello y que recursos tiene para cubrir los mismos.

Atentamente,

Jorge Alberto Roldan Arroyave
CC. 8.392.603 de Bello

Señor Presidente también le comunico que en la plenaria asistieron los siguientes Honorables Concejales, Jean Lee Pavón Zapata, Carlos Augusto Mosquera Gómez, Luis Carlos Hernández Giraldo, Basiliso Mosquera Álvarez, Duván Bedoya García, Nicolás Álzate Maya, Gabriel Jaime Tabares Baena.

Están leídas Señor Presidente las comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias Señor Secretario, algún Honorable Concejal tiene alguna comunicación.

Bueno en las curules también reposa un comunicado del Centro de Historia, para que entonces lo lean, yo creo que no es necesario leerlo, pero cada uno de ustedes se lo lleva y lo analiza, bien pueda Concejala.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO
VALENCIA MONTOYA**

Gracias Señor Vicepresidente, como usted bien lo dice en las curules de cada uno de los compañeros reposa el comunicado del Centro de Historia de Bello que en su momento yo les había dicho que ellos como organización y con su Junta directiva se iban a pronunciar referente a este Centenario. Teniendo en cuenta el comunicado y ya cada uno de ustedes los leerá, yo si insisto Señor Vicepresidente, yo acá, cuando estuvo el Comité Centenario, le dije al Doctor Carlos Mario Monsalve que reposara en mi curul el Proyecto de Historias de Barrio. Como bien ustedes saben este Proyecto lo presentó el Centro de Historia y se lo negaron, en la programación figura que ese Proyecto lo va a ejecutar las Juntas Administradoras Locales, yo hice una solicitud aquí y no me ha llegado, así por favor Señor Secretario me le envía una comunicación, si, un derecho de petición verbal, porque no llega el comunicado y hay unos derechos de autor que deben de ser respetados, es imposible que una Corporación, una ONG tan seria pase un proyecto, no solamente el Centro de Historia, cualquiera que sea y el Municipio lo endose y se lo ponga a otro, no eso es absurdo pues, entonces por favor me le escribe nuevamente a Señor Subsecretario, porque hay unos derechos de autor que tenemos que hacer valer como ONG. Y por lo demás compañeros creo que el comunicado es bastante concreto, explícito y no deja al azar ninguno de los hechos que ahí se anotan.

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

A usted Honorable Concejala, respecto al primer comunicado del Señor Jorge Roldan, la Mesa Directiva tomara pues la decisión de dar una respuesta, es un derecho de petición, de qué manera se ha hecho el control político de la Corporación para los puntos que allí se mencionan y con lo otro Concejala pues tiene toda la razón, esperemos que así sea y que el Subsecretario responda por lo que paso con eso Proyecto de acuerdo del Centro de Historia.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto Señor Presidente.

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Hay proposiciones sobre la Mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

No tengo Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Algún Honorable Concejal tiene alguna proposición, Honorable Concejal Cesar Bladimir bien pueda hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Señor Presidente.

Para solicitarle muy comedidamente Señor presidente colocar en consideración de la plenaria sesionar el viernes seis de la mañana (6:00 a.m.), ya que hay cuatro (4) compañeros Concejales que tienen un compromiso inherente a labores de la Corporación a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), entonces para sesionar a las seis de la mañana (6:00 a.m.).

Gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno en consideración la proposición del Honorable Concejal sesionar el viernes a las seis de la mañana (6:00 a.m.), hay unos compañeros que tienen que viajar, son asuntos inherentes a la Corporación, tienen que viajar a las ocho (8), necesitamos, la instalamos, la dejamos abierta porque hay unos invitados, si hay unos invitados, pero necesitamos aquí los compañeros, todos para que instalemos seis de la mañana (6:00 a.m.), listo; en consideración la propuesta presentada por el Honorable Concejal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobada Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Continuamos Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) Señor Presidente

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En varios

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Asuntos varios, algún Honorable Concejal, bien pueda Concejal Cesar Bladimir.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente para solicitarle al Secretario que por favor en nombre de la Corporación, oficiemos a la Secretaría de Gobierno y al Comando de Policía en cabeza del Capitán Idarraga, manifestándole nuestra

preocupación porque en la comuna tres (3) se está saliendo de las manos el tema de inseguridad, los constantes, los constantes

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Discúlpame compañero Bladimir, por favor compañeros ya vamos a terminar, hagamos uso de las curules en silencio para que el Honorable Concejal pueda seguir su intervención, bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE
SEGUNDO CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

De los constantes atracos y saqueos a las viviendas, ya es normal que diario en sectores de Salento, Santana, Bucaros, Serramonte toda la comuna tres (3), las personas no pueden tener ningún objeto de valor porque os atracos son impresionantes. Entonces Señor Secretario con toda la vehemencia del caso, por favor en nombre de la Corporación oficiar a Gobierno y al Capitán, manifestándole nuestra preocupación en el acompañamiento a la comunidad en esa situación que está viviendo y sobre todo solicitándole que tome medidas en el asunto y que por favor nos contesten cuales son las mismas.

Muchas gracias Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Con mucho gusto Honorable Concejal, algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra en varios. Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Señor Presidente con mucho gusto, siendo las once y cinco de la mañana (11:05 a.m.) esta agorado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EI SEÑOR PRESIDENTE (E). LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Agotado el orden del día levantamos la plenaria y citamos para el día de mañana jueves nueve de la mañana (9:00 a.m.)

León Freddy Muñoz Lopera
Presidente (E)

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Gamel Alberto Garcés